

**ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1536 al ciudadano Sergio Jesús Dávila Urcullu, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

**ACUERDO 326-SAT-378**

Visto el escrito recibido en esta Administración General, mediante el cual el Agente Aduanal Víctor Ramón Dávila Urcullu, titular de la patente número 1123, con adscripción en la Aduana de Nuevo Laredo, y autorización 3353 para actuar ante las aduanas de Colombia y Matamoros, solicitó el retiro voluntario de su patente, a efecto de que lo sustituya el C. Sergio Jesús Dávila Urcullu, y considerando que este último está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-390 de fecha siete de julio del año dos mil cinco, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así como también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración General, se autorizó el retiro de manera definitiva

e irrevocable del Agente Aduanal Víctor Ramón Dávila Urcullu a su patente, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracciones XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1536 al C. Sergio Jesús Dávila Urcullu, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Víctor Ramón Dávila Urcullu, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 1123, así como la autorización 3353 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. Sergio Jesús Dávila Urcullu y Víctor Ramón Dávila Urcullu, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírense oficios a los administradores de las Aduanas de Nuevo Laredo, Colombia y Matamoros, remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Sergio Jesús Dávila Urcullu, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-** Rúbrica.

(R.- 235133)